



TARIFAS

GARANTIAS BASICAS (a calcular sobre el capital asegurado)

3,60 % para caballos de Paseo, Salto, Doma clásica, Doma vaquera, Potros de más de 30 días, Yeguas reproductoras y Sementales

4,10 % para caballos de Concurso completo, Enganches, Raid, Polo y Carreras

GARANTIAS OPCIONALES (por cada garantía)

* Responsabilidad Civil 30 euros
* Accidentes Individuales jinete amateur 30 euros

Impuestos: Consorcio 0,18 ‰ sobre valor del caballo
DGS. 0,30 % sobre la Prima Neta
IPS. 6 % sobre la Prima neta

NORMAS DE CONTRATACION

La Forma de Pago del Seguro será Anual exclusivamente, con domiciliación bancaria obligatoria. Se emitirá una Póliza por cada caballo, sin realizarse ningún descuento por asegurarse varios caballos de un mismo cliente

La Prima Mínima por póliza será de 100 euros

Edades: Entre 30 días y 13 años (edad tope para ser asegurado)

Edad de Jubilación: La fecha de vencimiento de la Póliza, del año que cumpla los 17

Valor Máximo Asegurado: 100.000 Euros (Coberturas de la Aseguradora Fidelidade Hípico) podrán no obstante asegurarse otros valores superiores a 100.000 euros pero a condiciones distintas en cuanto a Primas y Condiciones, los cuales se tratarían caso a caso

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Al cliente interesado en asegurar su caballo, se le hará llegar los impresos siguientes:

- CUESTIONARIO-TOMA DE DATOS que deberá rellenar y firmar
- CERTIFICADO VETERINARIO que deberá se cumplimentado y firmado por su veterinario habitual o por cualquier otro (siendo el coste por cuenta del propietario del caballo) dicho informe no podrá tener una antigüedad superior a los 15 días

Cuando se tengan los impresos debidamente cumplimentados, se remitirán a Alkora E.B.S. Avda de Brasil 4 , 28020 Madrid, con objeto de iniciar los trámites de Aseguramiento

Una vez Analizados los distintos documentos por nuestros Servicios Técnicos, se dará la conformidad (o rechazo), procediéndose en caso positivo a la emisión del seguro,

La documentación del seguro será enviada al Domicilio del Asegurado, junto con el Condicionado General de la Póliza e información de cómo proceder en caso de Siniestro



DEFINICIÓN DE LAS COBERTURAS

1.- GARANTÍAS BÁSICAS

1.1. Fallecimiento del animal asegurado a consecuencia de:

- Enfermedad (incluido el cólico) o accidente
- La función reproductora.
- El sacrificio humanitario y/o necesario.
- Incendio, explosión, ahogamiento y rayo.
- Gastos operación de cólico y fractura grave hasta 3.000 euros

1.2. Robo, Hurto o Extravío del animal asegurado o de su tentativa siempre y cuando dicho animal tenga un microchip de identificación o un tatuaje aprobado por la Compañía Aseguradora. En caso contrario el riesgo de robo, hurto o extravío del animal no estaría cubierto por la póliza y la Compañía Aseguradora quedará liberada de toda obligación en caso de siniestro.

1.3. Muerte, Robo y/o Extravío que pueda sufrir el caballo asegurado durante su transporte o estancia en certámenes, ferias, exposiciones o lugar de destino, dentro de la Unión Europea y Suiza. Es condición imprescindible que el animal esté en buen estado físico y de salud al comienzo del viaje asegurado.

2.- GARANTÍA OPCIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Limite por Siniestro 150.000 Euros, con Franquicia para daños materiales de 150 Euros. Las garantías de este contrato se extenderán a cubrir la Responsabilidad Civil Extracontractual que, en base a la normativa legal vigente, le pueda ser exigida al Asegurado en su condición de propietario de los animales especificados en las Condiciones Particulares, por:

- 2.1. **Daños Corporales:** las lesiones o muerte causadas a seres humanos.
- 2.2. **Daños Materiales:** deterioro, pérdida, destrucción o menoscabo de las cosas o de los animales.
- 2.3. **Daños Patrimoniales Consecuenciales:** los perjuicios económicos ocasionados como consecuencia directa de un daño corporal o material indemnizable que haya afectado a un perjudicado.

3.- GARANTÍA OPCIONAL DE ACCIDENTE

Asegurado: El jinete del caballo en el momento de producirse el accidente

Coberturas y Capitales:

Fallecimiento por Accidente	15.000 Euros
Invalidez Permanente y Absoluta por Accidente	15.000 Euros